

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION , repertorio N°: 5494 de fecha 05 de Mayo de 2023, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456982899
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456982899.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456982899.-



370693 5494 05-05-2023
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION
3206



Protoco**ANDINA**.bas

ats/tma



Rep. N° : 5.494/2023.-

Ot. N° : 370.693.-

Doc. N° : 3.206.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“CONCURSO CONSUMIDOR HELADOS Y CONGELADOS”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Mayo de dos mil veintitrés ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de doña **ANDREA MARTI VELASQUEZ**, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**, “**CONCURSO CONSUMIDOR HELADOS Y CONGELADOS**” DE

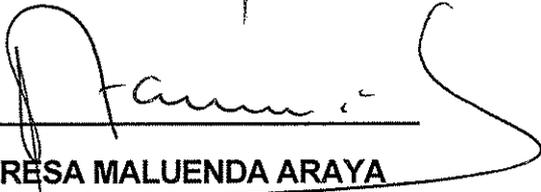
Pag: 2/19



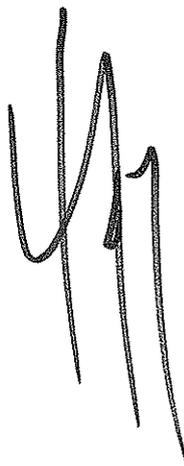
Certificado Nº
223456982899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Documento contenido en **catorce** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil doscientos seis** de fecha **cinco de Mayo del año dos mil veintitrés**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **5.494/2023**.


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 5.494/2023.-
Firmas : 1.-
Copias : ELECTRONICA.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$35.000.-





BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Concurso Consumidor Helados y Congelados”

En Santiago de Chile, a 27 de abril de 2023, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**”; y COCA-COLA EMBONOR S.A., rol único tributario número 93.281.000-K, representada por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, y por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad número 13.687.088-2, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también “**Embonor**” y conjuntamente con Andina los “**Organizadores**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Los Organizadores, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elaboran y distribuyen, han organizado el concurso denominado “**Concurso Consumidor Helados y Congelados**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 30 de mayo de 2023 y hasta el 29 de junio de 2023 ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción **Concurso Consumidor Helados y Congelados**, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 14 (catorce) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 30 de mayo de 2023 y hasta el 29 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, compren en la página Web www.jumbo.cl, en la App Jumbo o en los Locales Adheridos detallados en el Anexo N°3, uno o más productos de la marca Guallarauco



en todos sus formatos de helados y congelados, en adelante, los "**Productos Participantes**"; podrán participar de forma inmediata del sorteo de 8 (ocho) bicicletas.

Respecto a las compras realizadas en el Sitio Web o en la App Jumbo, no es necesario realizar una acción adicional de indicar el número de cédula de identidad, ya que dichas plataformas exigen que las compras estén asociadas a un número de cédula de identidad.

En el caso de utilizar alguna sala física detallada en el Anexo N°3, cada consumidor deberá indicar su rut en caja para participar de esta promoción.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente a través de la plataforma random 8 (ocho) premios, correspondiendo cada uno de ellos a una bicicleta marca Montain Bike modelo Marlin 5 M Aro 29°, por un monto de \$469.990.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, cada una (en adelante, el/los "**Premio/s**"). El sorteo se realizará el día 05 de julio de 2023.

Los datos solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. Los Organizadores en caso alguno serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que éste sea designado como ganador de uno de los Premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesarios para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del Premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el Premio.

Los Participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los Premios.

El resultado del concurso será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Participarán del Concurso el Sitio Web www.jumbo.cl, la app Jumbo y los Locales Adheridos de Jumbo indicados en el Anexo N° 3, los cuales estarán debidamente identificados con el



Certificado
223456982899
Verifique validez
<http://www.fojas.>



material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1 a las presentes Bases, el que forma parte integrante del presente instrumento.

Será responsabilidad del Sitio web, la App Jumbo y los Locales Adheridos, retirar todo el material publicitario referente al Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo. Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en el presente Concurso conforme a los términos aquí establecidos.

CUARTO **Premios y Stock**

Los premios consistirán en 8 (ocho) unidades de bicicletas marca Montain Bike modelo Marlin 5 M Aro 29°, por un monto de \$469.990.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido, cada una de ellas.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Cencosud entregará una base de datos con el listado de ganadores con sus datos de contacto. Los ganadores de los Premios serán notificados telefónicamente. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá confirmar los siguientes datos a los Organizadores: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y deberá suscribir el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento. La entrega del Premio se acordará con cada ganador.

La no aceptación del Premio implicará la pérdida total del derecho a éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los Organizadores, quedando éstos facultados para sortear nuevamente el Premio, si así lo decidieran. Los Organizadores no se hacen responsables en caso que el ganador no reciba correctamente las notificaciones del presente Concurso, causados por motivos no imputables a los Organizadores.

Será requisito indispensable para que los Organizadores hagan entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula



de identidad vigente, y envíe firmado el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El resultado del Concurso, será comunicado en el sitio web www.koandina.com.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 30 de mayo de 2023 y hasta el 29 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de los Organizadores.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Los Organizadores respetan la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a los Organizadores o a terceros colaboradores



Certificado
223456982899
Verifique validez
<http://www.fojas.>



de éstos contactar a los ganadores de este Concurso. Los Organizadores podrán transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Los Organizadores buscan que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Los Organizadores declaran que respetan la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización Notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Concurso Consumidor Helados y Congelados". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en las páginas andina.micoca-cola.cl y de www.embonor.cl, durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago y en las siguientes direcciones de Embonor:

PLANTAS	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial



DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. y de Coca-Cola Embonor S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 17 de julio de 2023.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple



Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Concurso Consumidor Helados y Congelados”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: VÁLIDO DESDE EL 30 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. FECHA DEL SORTEO: 05 DE JULIO DE 2023. PARTICIPAN HELADOS Y CONGELADOS MARCA GUALLARAUCO EN TODOS SUS SABORES Y FORMATOS DISPONIBLES. CONCURSO VÁLIDO SOLO PARA MAYORES DE 14 AÑOS, EN EL SITIOS WEB WWW.JUMBO.CL, APP JUMBO Y LOCALES ADHERIDOS JUMBO. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; Y COCA-COLA EMBONOR S.A. UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO COSME FERNANDO



Certificado
223456982899
Verifique validez
<http://www.fojas.>



GOMILA GATICA, UBIDADO EN CARMENCITA 20, LAS CONDES Y DISPONIBLES EN
WWW.KOANDINA.COM Y WWW.EMBONOR.CL.

Pag: 12/19



Certificado Nº
223456982899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**") y de **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K (en adelante "**Embonor**", y conjuntamente con Andina, los "**Organizadores**"), el premio "**Bicicleta marca Montain Bike modelo Marlin 5 M Aro 29°**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Consumidor Helados y Congelados**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y



perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Pag: 14/19



Certificado Nº
223456982899
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre y Apellido Ganador

RUT Nº

Firma

ANEXO N° 3
Locales Adheridos promoción
“Concurso Consumidor Helados y Congelados”

N°	Local Descripción
1	jumbo Bilbao
2	jumbo Kennedy
3	jumbo Maipu
4	jumbo Rancagua
5	jumbo La Florida
6	jumbo Costanera
7	jumbo La Reina
8	jumbo El Llano Subercaseaux
9	jumbo La Dehesa
10	jumbo Peñalolén
11	jumbo La Serena
12	jumbo Antofagasta Angamos
13	jumbo Puente Alto
14	jumbo Calama
15	jumbo El Alba
16	jumbo Super La Serena Ulriksen
17	jumbo Concha Y Toro
18	jumbo Plaza El Trébol
19	jumbo Copiapó
20	jumbo Los Trapenses
21	jumbo Pajaritos
22	jumbo Ñuñoa
23	jumbo Antofagasta Pedro A. Cer
24	jumbo Super Lo Castillo
25	jumbo Super Antofagasta Sur
26	jumbo Super Membrillar
27	jumbo San Bernardo Las Lilas
28	jumbo Super Copiapó Los Ca
29	jumbo Pie Andino
30	jumbo Super Puertas De Chicureo
31	jumbo Independencia
32	jumbo Super Colina Chamisero
33	Jumbo Temuco Av. Alemania
34	Jumbo Puerto Montt
35	Jumbo Viña Del Mar
36	Jumbo Valparaíso
37	Jumbo Chillan



38	Jumbo Talca El Arenal
39	Jumbo Curico
40	Jumbo Arica
41	Jumbo Alessandri Hualpen
42	Jumbo Iquique
43	Jumbo Plaza El Trebol
44	Jumbo Los Angeles
45	Jumbo Bosquemar
46	Jumbo Osorno
47	Jumbo Los Andes
48	Jumbo El Belloto
49	Jumbo Mall Center Concepcion
50	Jumbo Maitencillo
51	Jumbo Super 14 Norte
52	Jumbo Valdivia
53	Jumbo Super Quillota
54	Jumbo Super Vicente Mendez
55	Jumbo Super Pedro De Valdivia
56	Jumbo Super San Felipe
57	Jumbo Super Santa Cruz
58	Jumbo Super Doña Ema
59	Jumbo Super Mall Talca
60	Jumbo Super Los Pablos



INUTILIZADO
Conforme Art. 404 inc. 3° C.O.T.
Firma y Sello



Certificado de firmas electrónicas:
E1F7E7188-4326-4AC3-A5C4-51481030E9A1



Firmado por

Firma electrónica

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 02 Mayo, 2023 23:04:07
Identificador único de firma:
F30A3FA2-48FE-442C-B606-A5C8D0CBEFE1

Patricio Agustín Cabrera Cancino
CHL 105668236
pcabrera@embonor.cl

GMT-04:00 Viernes, 28 Abril, 2023 17:12:32
Identificador único de firma:
394DF53D-29AD-47EA-B6CE-426FA615F1BA

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 27 Abril, 2023 17:33:15
Identificador único de firma:
2690984D-ACCC-4D1F-9CC5-F0D42FFC1A69

Juan Paulo Valdés Gutiérrez
CHL 136870882
jpvaldes@embonor.cl

GMT-04:00 Jueves, 27 Abril, 2023 09:56:10
Identificador único de firma:
48E35253-B6AE-402E-A30E-315AB111FFCB



El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 3206 Repertorio N° 5494
Que consta de 14 Fojas
Santiago de Chile 07/05 de 2023

